



República de Panamá
Provincia de Los Santos

Concejo Municipal de Guararé
Tel. 994-5582



Acuerdo Municipal N°. 18
Del 3 de junio del 2026

“POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUARARÉ, APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO, LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RECURSOS Y EL RECONOCIMIENTO DE SALDOS REMANENTES PROVENIENTES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) ORIGINALMENTE ASIGNADOS A DIVERSOS PROYECTOS, PARA SU EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS APROBADOS “VIGENCIA 2024, 2025 y 2026.”

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°66 de 29 de octubre de 2015, “Que forma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones”, establece asignar a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos de bienes inmuebles;

Que la Ley N.º 66 de 29 de octubre de 2015 establece que las obras y proyectos que se ejecuten con los recursos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) deberán estar comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones aprobado por el Concejo Municipal, el cual será elaborado por el Alcalde, atendiendo las prioridades y necesidades del distrito.

Qué en atención al artículo 112 G de la Ley 37 de 2009. Modificado por la Ley 66 de 2015, en el Plan Anual de Obras e Inversiones será aprobado siguiendo los mismos procedimientos establecidos para la del Presupuesto Municipal.

Que, en atención a las observaciones formuladas por la Autoridad Nacional de Descentralización respecto de las fichas técnicas de los proyectos presentados para su revisión, resulta necesario consolidar los montos aprobados en distintas vigencias fiscales cuando estos correspondan a la ejecución de un mismo proyecto.

Que por lo arriba descrito se procede a realizar la consolidación de los siguientes proyectos y sus montos:

Que el proyecto denominado “MEJORAMIENTO AL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE LAS TRANCAS II ETAPA, DISTRITO DE GUARARÉ” requiere la consolidación de los recursos aprobados en las vigencias fiscales 2025, resultando en un monto total de **B/. 47,521.50** para su ejecución; que dentro de la planificación inicial del Plan Anual de Obras e Inversiones, se contempló la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE LAS TRANCAS, DISTRITO DE GUARARÉ”; sin embargo, dicho proyecto no pudo llevarse a cabo debido a que el cementerio es de carácter privado, lo que imposibilita la inversión de recursos públicos para tales fines, en virtud de lo anterior, los recursos originalmente asignados al referido proyecto fueron reorientados al el proyecto denominado “MEJORAMIENTO AL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE LAS TRANCAS II ETAPA, DISTRITO DE GUARARÉ”, vigencia 2025, con el propósito de garantizar el aprovechamiento

eficiente de los fondos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y atender necesidades prioritarias de la comunidad.

Que se hace necesaria la consolidación de los montos asignados a diversos proyectos, financiados con recursos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), correspondientes a las vigencias fiscales 2025 y 2026, a fin de garantizar su adecuada ejecución y optimizar la utilización de dichos recursos, de conformidad con los montos finales aprobados.

- **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DEL HATO, DISTRITO DE GUARARÉ**, se consolidan los montos de las vigencias 2025 y 2026, para el monto final de B/. 114,138.22.
- **MEJORAMIENTO AL COMPLEJO DEPORTIVO DE BELLA VISTA III, ETAPA, CORREGIMIENTO DE LA ENEA, DISTRITO DE GUARARÉ**, se consolida los montos de la vigencia 2025 en el monto final de B/. 26,796.91.
- **MEJORAMIENTO A LA CANCHA DE BELLA VISTA, CORREGIMIENTO DE GUARARÉ CABECERA, DISTRITO DE GUARARÉ**, se consolida los montos de la vigencia 2026 en el monto final de B/. 78,556.50.
- **MEJORAMIENTO A LOS ACUEDUCTOS DEL CORREGIMIENTO DE PERALES, DISTRITO DE GUARARÉ**, se consolidan los montos de las vigencias 2025 y 2026, quedando con el monto final B/. 67,551.00.

Que, mediante Informe N.º 013-2026 CONT., de fecha 8 de julio de 2026, suscrito por la Licenciada Liliana López, Contadora Publica Autorizada del Municipio de Guararé, se informó al señor Alcalde Municipal sobre la existencia de saldos remanentes correspondientes a proyectos ejecutados en el corregimiento de El Espinal, vigencia fiscal 2024, producto de la revisión de la ejecución financiera de dichos proyectos, detallados así:

- Proyecto: Mejoramiento a la Casa Local del Chumajal, corregimiento de El Espinal, distrito de Guararé, con un saldo remanente de B/. 9,777.29 (Nueve mil setecientos setenta y siete balboas con 29/100).
- Proyecto: Mejoramiento a la Casa Comunal de La Lagartillo, corregimiento de El Espinal, distrito de Guararé, con un saldo remanente de B/.104.83 (Ciento cuatro balboas con 83/100).

Los saldos antes descritos ascienden a un total remanente de B/. 9,882.12 (Nueve mil ochocientos ochenta y dos balboas con 12/100).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de proyecto de los recursos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), correspondientes a la vigencia fiscal 2025, con el propósito de reforzar el financiamiento del siguiente proyecto:

- **MEJORAMIENTO AL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE LAS TRANCAS, II ETAPA, DISTRITO DE GUARARÉ**, con un monto final aprobado de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON 50/100 (B/. 47,521.50)**.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la consolidación de los montos asignados a los siguientes proyectos, financiados con recursos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), correspondientes a las vigencias fiscales 2025 y 2026, de conformidad con los siguientes montos finales:

- **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE EL HATO, DISTRITO DE GUARARÉ**, mediante la consolidación de los recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2025 y 2026, por un monto final de **CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 22/100 (B/. 114,138.22)**.
- **MEJORAMIENTO A LA CANCHA DE BELLA VISTA, CORREGIMIENTO DE GUARARÉ CABECERA, DISTRITO DE GUARARÉ**, mediante la consolidación de los recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2025 y 2026, por un monto final de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 50/100 (B/. 78,556.50)**.

- **MEJORAMIENTO A LOS ACUEDUCTOS DEL CORREGIMIENTO DE PERALES, DISTRITO DE GUARARÉ**, mediante la consolidación de los recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2025 y 2026, por un monto final de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 00/100 (B/. 67,551.00)**.

ARTICULO TERCERO: Detalles de los proyectos financiados con recursos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que forma parte integral del presente Acuerdo Municipal

Proyectos IBI 2025-2026

Corregimiento	Proyecto 2025	Monto	Proyecto 2026	Monto
Guararé Arriba	❖			
El Macano	Mejoramiento a la casa comunal del Macano, corregimiento del Macano, distrito de Guararé.	46,621.88	Mejoramiento al camino de producción de la comunidad de Cucula II etapa, corregimiento del Macano, Distrito de Guararé.	32,521.50
El Hato			Construcción de una cancha multiuso en el corregimiento del Hato, distrito de Guararé.	114,138.22
La Pasera	Mejoramiento al parque del corregimiento de la Pasera, distrito de Guararé.	36,040.65	Mejoramiento al cuadro deportivo II etapa del corregimiento de la Pasera, distrito de Guararé.	32,521.50
Las Trancas	Mejoramiento al parque del corregimiento de las Trancas II etapa, distrito de Guararé.	47,521.50	Mejoramiento a la cancha multiuso II etapa del corregimiento de las Trancas, distrito de Guararé.	35,521.50
Guararé Alcaldía	Mejoramiento al complejo deportivo de Bella Vista III etapa, corregimiento de la Enea, distrito de Guararé.	26,796.91	Mejoramiento a la cancha de Bella Vista, corregimeinto de Guararé Cabecera, distrito de Guararé.	78,556.50
El Espinal	Construcción de un tanque de agua y un pozo, en la comunidad de Cienegalarga,	35,139.95	Mejoramiento a la cancha del Espinal, corregimiento del	42,403.62

	corregimiento del Espinal, distrito de Guararé.		Espinal, distrito de Guararé.	
La Enea	Construcción de un parador fotográfico en el corregimiento de la Enea, distrito de Guararé. Mejoramiento a las paradas de buses y aceras en el corregimiento de la Enea, distrito de Guararé.	10,000.00 30,251.88	Mejoramiento a la cancha de la Pacheca, corregimiento de la Enea, distrito de Guararé.	32,521.50
Perales			Mejoramiento a los acueductos del corregimiento de Perales, distrito de Guararé	67,551.00
Llano Abajo	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el corregimiento de Llano Abajo, distrito de Guararé (Retroexcavadora).	84,860.21	Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el corregimiento de Llano Abajo, distrito de Guararé (Camión volquete).	32,521.50
Guararé Cabecera			Mejoramiento al cementerio municipal de Guararé II etapa, corregimiento de Guararé, distrito de Guararé.	39,279.25

ARTICULO CUARTO: TOMAR CONOCIMIENTO Y RECONOCER, para los fines administrativos y presupuestarios correspondientes, el contenido del Informe N°.013-2026 CONT., de 8 de julio de 2026, mediante el cual se comunican los saldos remanentes de proyectos financiados con recursos provenientes de las transferencias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), correspondiente a la vigencia fiscal 2024, del corregimiento del Espinal, distrito de Guararé, conforme al siguiente detalle:

- **MEJORAMIENTO A LA CASA LOCAL DEL CUMAJAL, CORREGIMIENTO DEL ESPINLA, DISTRITO DE GUARARÉ:** saldo remanente de NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 29/100 (B/. 9,777.29).
- **MEJORAMIENTO A LA CASA COMUNAL DEL LAGARTILLO, CORREGIMIENTO DEL ESPINLA, DISTRITO DE GUARARÉ:** saldo remanente de CIENTO CUATRO BALBOAS CON 83/100 (B/. 104.83).

Los saldos antes descritos ascienden a un total remanente de: **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 12/100. (B/. 9,882.12).**

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de este acuerdo a la Tesorera Municipal, Supervisor de Control Fiscal- Sector Municipal de Contraloría General, para los fines determinados.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma y promulgación.

Dado, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Guararé, a los tres (3) día del mes de junio de 2026.


H. R. BREDIO NIETO
Presidente del Concejo Municipal




DAISY L. AGUILAR D.
Secretaria

SANCIONADO POR:


H.A. AMADO FRANCO B.
Alcalde Municipal
Distrito de Guararé




EDILSA E. DOMINGUEZ V.
Secretaria

El día 24 del mes de Julio de 2026



CONCEJO MUNICIPAL DE GUARARE
ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

FECHA: 24/7/2026
FIRMA: 